



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

CIRCULAR N° 17 /2.007

PARA INFORMACION DE:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RIO GRANDE
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIVADA
- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN
- SUPERVISIÓN GENERAL N.I. EGB 1 y 2 E.E., E.A. y A.
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA N.I. EGB 1 y 2, E.E., E.A. y A.
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN y DISCIPLINA EGB 3 y POLIMODAL
- C.A.A.D. - RÍO GRANDE
- C.A.A.D. - USHUALA
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGIA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR RIO GRANDE.
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGIA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR USHUALA
- BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO
- D.I.E.A.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS
- C.I.N.D.E.
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA E.G.B. 3 Y P.
- DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JOVENES Y ADULTOS.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS NACIONALES.

PRODUCIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL M. ED.

\*\*\*\*\*

Se hace saber que de acuerdo al criterio sustentado por la Secretaría Legal y Técnica en reiterados dictámenes, el personal P.O.M. y S., deberá ceñirse específicamente al cumplimiento de las funciones propias a su agrupamiento, es decir que deberá cumplir efectivamente tareas de personal obrero, maestranza y servicios, tal como lo requiere la normativa y no a realizar tareas administrativas correspondientes al personal P.A. y T.

Por lo expuesto el superior inmediato del personal P.O.M. y S. deberá dar cumplimiento a la presente.

\*\*\*\*\*

Ushuaia, 12 7 SEP 2007

G.T.F.
H. JR
R.
A.

STELLA MARIS NIETO  
 Directora General de Personal  
 Ministerio de Educación